

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 11001400305020210085600

Atendiendo lo solicitado por el apoderado actor en escrito que antecede, y como quiera aún no se ha librado el respectivo mandamiento de pago, se ordena el retiro de la presente demanda junto con anexos.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del
Código General del Proceso, la providencia
anterior se notificó por anotación en el
Estado No. **009** de hoy **16 DE
FEBRERO DE 2023** a las 8:00
a.m.
_____SECRETARIA